

**ACUERDO adoptado por los Magistrados de la Sala Primera del  
Tribunal Supremo, en Junta General celebrada el día 4 de abril de  
2006**

**IVA en las tasaciones de costas.**

Se decide incluir el IVA en las tasaciones de costas, siguiendo el criterio de la restitución *in integrum*, manteniéndose así lo que ya venía siendo un criterio de la Sala en este extremo.